

Departamento de Salud Unidad de Finanzas

MAT: Aprueba Ajuste Presupuestario Salud

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.499.-

MONTE PATRIA, 23 de Julio de 2018.-

VISTOS:

El Artículo 1°, inciso te rcero de la Constitución Política de la República de Chile;

Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Una vez aprobado el presupuesto es preciso llevar a cabo un seguimiento de la evolución de cada una de las variables que lo han configurado y compararlas con las estimaciones. Este seguimiento periódico permitirá corregir las situaciones no contempladas y las evoluciones favorables o desfavorables, permitiendo efectuar los ajustes y modificaciones al presupuesto.

DECRETO:

DIRECTOR ISAZASE asimismo el desglose y la Distribución de cuentas Ingresos del Subtítulo 05 y de Gastos del subtítulo 22 según DE detale que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION		
115.05.03.006.002.302	Programa Sala ERA Cesfam M. Patria - El Palqui	-52.150	
115.05.03.006.002.303	Programa Rehabilitación Integral Base Comunitaria	52.150	

AJUSTE N°2

CUENTA	DENOMINACION	
215.22.08.999.001.301	Servicio de REAS	-4.000
215.22.08.007.001.300	Pasaje, Flete y Bodegaje	4.000

AJUSTE N°3

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	
215.22.04.005.001.302	Materiales y Útiles Quirúrgicos (Otros)	8.000
215.22.04.999.001.300	Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo	-8.000



Departamento de Salud Unidad de Finanzas

AJUSTE N°4

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	
215.22.11.999.001.311	Programa Extensión Horaria Médica	-7.000
215.22.11.999.001.312	Programa Extensión Horaria Dental	5.200
215.22.11.999.001.318	Programa Cardiovascular	1.800

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL Pablo Barrantes Diaz ALCALDE Spinoza

RALC/YAD/JDC/MBC/ica

- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM